

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 761/2020. (PP. 334/2021).

NIG: 4109142120200025713.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 761/2020. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes de vivienda sita en C/ Torre Bermeja, núm. 2, P.PB, PO. Dcha.

EDICTO

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 761/20. Negociado: 2A.

Órgano: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla. C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 2.^a

Resolución: Sentencia núm. 54/21, de fecha 4 de febrero de 2021.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento civil, en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes de vivienda sita en C/ Torre Bermeja, núm. 2, P.PB, PO. Dcha., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»